MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ARNALDO MENSCH**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 31/07/2.023.-
HORA: **08:00 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.023 "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN LA AVDA. 7 DE JULIO Y CALLE DOÑA ANGELINA MASSAMBINI¨ ID 433.058.----------

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 13/2.023 "Construcción alcantarilla en la avda. 7 de Julio y calle Doña Angelina Massambini¨ ID 433.058.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3 Correo electrónico:** paulo.r.ds78@gmail.com por la suma de Gs. 47.042.664.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro).----------

2) **Bramante S.A. con RUC 80093023-1 Correo electrónico:** bramante_py@outlook.com por la suma de Gs. 43.968.200.- (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos).----------

3) **A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2 Correo electrónico:** altair@frohlichconsultora.com.py por la suma de Gs. 46.049.612.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cuarenta y nueve mil seiscientos doce).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------**

b) **Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3	Bramante S.A. con RUC 80093023-1	A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3	Bramante S.A. con RUC 80093023-1	A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	JAB Constructora de Adalberto Caballero con	Bramante S.A. con RUC 80093023-1	A.R. Construcciones de Antonio Ruíz

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

	RUC 2402609-3		con RUC 4246133-2
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	No Cumple. No presentaron ningún certificado	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

			JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3				Bramante S.A. con RUC 80093023-1				A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra 1,60m x 1,20m	Metros cuadrados	1,92	838.200	1.609.344	Metros cuadrados	1,92	810.000	1.555.200	Metros cuadrados	1,92	826.600	1.587.072
2	72141510-9999	Demolición y retiro de piedra bruta colocada	Medida Global	1	817.367	817.367	Medida Global	1	785.000	785.000	Medida Global	1	815.567	815.567
3	72131601-002	Preparación de terreno y compactación	Metros cúbicos	80	57.460	4.596.800	Metros cúbicos	80	55.000	4.400.000	Metros cúbicos	80	58.109	4.648.720
4	72131601-004	Base de hormigón	Metros cúbicos	1,7	1.332.021	2.264.436	Metros cúbicos	1,7	1.290.000	2.193.000	Metros cúbicos	1,7	1.295.021	2.201.536
5	72131601-004	Hormigón Armado, para Sumidero con tapa	Metros cúbicos	4,85	3.275.350	15.885.448	Metros cúbicos	4,85	3.100.000	15.035.000	Metros cúbicos	4,85	2.995.350	14.527.448
6	72152602-001	Provisión y Colocación de tubos de 1,50m de diámetro	Unidad	10	2.186.927	21.869.270	Unidad	10	2.000.000	20.000.000	Unidad	10	2.226.927	22.269.270
		Total Lote Nº 01				47.042.664				43.968.200				46.049.612

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3, Bramante S.A. con RUC 80093023-1, A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, se ha ofertado en la planilla de precios. Teniendo en cuenta que se encuentra dentro del monto que se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

2.3 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.3.1 La oferta de la empresa **JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3, A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2** han presentado el Certificado de

Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación y podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

La empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación y no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

A continuación se detalla la aplicación del margen de preferencia de los 20% a la oferta presentada por la empresa **Bramante S.A.** por no presentar el **Certificado de Origen Nacional**

Monto de Oferta	Oferta más 20%
43.968.200	52.761.840

Luego de la aplicación del 20% a la oferta presentada por la empresa Bramante S.A. por no acogerse al beneficio del margen de preferencia local queda como la oferta más alta como se puede visualizar más arriba.

3. Margen de preferencia:
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. ----------

Se analiza la oferta de la empresa **JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3, Bramante S.A. con RUC 80093023-1, A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2,** los oferentes declaran que su domicilio fiscal es dentro del departamento de Alto Paraná, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

5.1 Capacidad Financiera	**JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**	**A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple

b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			
c) Balance de los años 2.020 - 2.021.-	Cumple	Cumple	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.020 - 2.021) acorde a los balances presentados.	Cumple	Cumple	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	**JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**	**A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%.	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda como la más baja:

JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3

Información del Balance	Año 2.020	Año 2.021	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	261.743.221	166.968.722	214.355.972	0,16
Total del Activo (TA)	1.256.029.014	1.500.654.768	1.378.341.891	
Patrimonio Neto (PN)				
Activo a corto plazo (AC)	323.992.158	754.148.187	539.070.173	2,51
Pasivo a corto plazo (PC)	261.743.221	166.968.722	214.355.972	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	**JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**	**A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales	Cumple	Cumple	Cumple

que avalen la experiencia requerida.			
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	N/A	N/A

5.3 Capacidad en materia de personal	**JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**	**A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**	**A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que	N/A	N/A	N/A

dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			

Análisis de disposición por equipo	JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC 2402609-3	Bramante S.A. con RUC 80093023-1	A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple	Cumple	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	Cumple	Cumple	Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	Cumple	Cumple	Cumple
- Pala Manual	Cumple	Cumple	Cumple
- Pico Manual	Cumple	Cumple	Cumple
- Azada Manual	Cumple	Cumple	Cumple
- Carretilla	Cumple	Cumple	Cumple
- Machete	Cumple	Cumple	Cumple
- Martillo	Cumple	Cumple	Cumple
- Lima	Cumple	Cumple	Cumple
- Cierra circular	Cumple	Cumple	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m" y "n" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **AR Construcciones de Antonio Ruiz con RUC 4.246.133-2**, la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **AR Construcciones de Antonio Ruiz con RUC 4.246.133-2**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 13/2.023 "Construcción alcantarilla en la avda. 7 de Julio y calle Doña Angelina Massambini¨ ID 433.058.-** a la siguiente firma: **A.R. Construcciones de Antonio Ruíz con RUC 4246133-2 Correo electrónico:** altair@frohlichconsultora.com.py por la suma de Gs. 46.049.612.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cuarenta y nueve mil seiscientos doce).-, IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA • Alto Paraná - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Jefe de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas.----------

Atentamente,

Lic. Karin A. Mensch D.
Secretaria General

Lic. Juliani Carline Maldaner
Directora de Administración y Finanzas